CONCEJO DELIBERANTE
—LA RIOJA—

"100 AÑOS CAMINITO – 50 AÑOS MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA"

O R D E N A N Z A N° 6778

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA

PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A:

ARTICULO 1°. - Impóngase nombre "Prof. Edgar Gustavo Pierángeli Vera." a la arteria sin nombre ubicada entre calles Mariano Parco y Luciano Testori del Barrio Saviore, de la Ciudad de La Rioja. -

ARTICULO 2°. - Encomendar al Departamento Ejecutivo Municipal, para que por intermedio del área que corresponda realice las obras de colocación de cartelería indicativa y señalización.-

ARTICULO 3°. - Encomendar a la Dirección de Ceremonial, realizar el acto para la entrega de la Ordenanza acreditando tal calidad y copia autenticada de la presente Ordenanza, suscripta por la Viceintendente acompañado por la firma de la autora del proyecto, a familiares del homenajeado.-

ARTICULO 4°. - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -

Dada en el Recinto "Dr. Ricardo Mercado Luna" del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veintiséis. Proyecto presentado por la concejal Karina Martínez. -

- **Ref. Expte. N° 15821-C-25**